



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449  
República Argentina



Salta, 25 de octubre de 2013

EXP-EXA: 8464/2013

RESCD-EXA: 646/2013

VISTO: las actuaciones mediante las cuales el Dr. Gustavo CELIZ, Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demandará su asistencia a la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, para realizar tareas de perfeccionamiento en el marco de su formación postdoctoral; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Hacienda, aconseja otorgar la ayuda económica solicitada por el Dr. Gustavo CELIZ, a través del Fondo de Capacitación Docente.

Que con fecha 09 de octubre de 2013, el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, aprobó los Despachos de la Comisión de Docencia e Investigación y el de Hacienda, que rola a fs. 16.

Que es este Cuerpo, el que tiene que distribuir los fondos de Capacitación Docente según lo establece el Art. 1º de la Resolución CS Nº 554/11.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(en su Sesión Ordinaria del 09 de octubre de 2013)

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3º de la Res. 229/11 y modificatorias, Ayuda Económica al Dr. Gustavo CELIZ, Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Ciencias Exactas, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), con cargo al Fondo de Capacitación Docente de esta Unidad Académica, para solventar gastos que demandará su asistencia a la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, al FONDO DE CAPACITACION DOCENTE de la Facultad de Ciencias Exactas.

///-1...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449  
República Argentina



...2-///

RESCD-EXA: 646/2013

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos ante el Departamento de Rendiciones de Cuentas de esta Unidad Académica, hasta cubrir la suma asignada, o en su defecto realizar la correspondiente devolución de los fondos no utilizados.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese: al Dr. Gustavo CELIZ, Dirección General de Administración Económica de la Facultad de Ciencias Exactas, Dirección Administrativa Económica y Financiera. Oportunamente, archívese.

ORL

Mag. MARÍA TERESA MONTERO LARocca  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

Ing. CARLOS EUGENIO BUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa